

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N°
ALCALDICIO

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 4 AGO. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0531, de fecha 24 de Agosto del 2010, mediante el cual se Contrató a Plazo Fijo a don **ISMAEL HERNAN REYES SAN MARTIN**, como Kinesiólogo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M, a contar del 01 de Agosto del 2010, quien a la fecha se encuentra de Planta , obtenido por concurso público de antecedentes.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012 , mediante el cual se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, el que signifique un cambio de Nivel -
- 4.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio al funcionario antes señalado.

DECRETO

RECONOCESE el primero y Segundo Bienio al funcionario antes señalado,

NOMBRE	ISMAEL HERNAN REYES SAN MARTIN.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Kinesiólogo.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	1°
PUNTAJE BIENIOS	533,33
PUNTAJE CAPAC.	150
TOTAL PUNTAJE	683,33
CAMBIO DE NIVEL	15 (No Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	01.08.2012
PROXIMO BIENIO	01.08.2014.-

NOMBRE	ISMAEL HERNAN REYES SAN MARTIN.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Kinesiólogo.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	2°

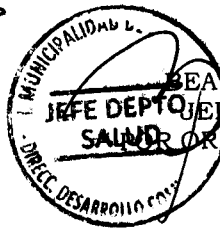
PUNTAJE BIENIOS	1066,66
PUNTAJE CAPAC.	300
TOTAL PUNTAJE	1.366.66
CAMBIO DE NIVEL	14 (Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	01.08.2014
PROXIMO BIENIO	01.08.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV.POF.Pcm.